



**Consejo de
Administración del
Programa de las Naciones
Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
14 de diciembre de 2004

Español
Original: Inglés

23º período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
Nairobi, 21 a 25 de febrero de 2005
Tema 8 del programa provisional*

**Cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas
respecto de asuntos relacionados con el medio ambiente**

**Cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas
respecto de asuntos relacionados con el medio ambiente: labor del
Grupo de Gestión Ambiental.**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

El presente informe ofrece un resumen de la labor emprendida por el Grupo de Gestión Ambiental en el marco de su programa de trabajo para 2004-2005, y también un esbozo del programa de trabajo para los próximos dos años.

* UNEP/GC.23/1.

I. Introducción

1. En su decisión SS.VII/1, sobre gobernanza ambiental a nivel ministerial, adoptada el 15 de febrero de 2002, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial aprobó el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o de sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional en el que figuraban recomendaciones sobre la cuestión del fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional. Con respecto al Grupo de Gestión Ambiental, el informe dice:

“Para que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial pueda desempeñar su función normativa precisa de un instrumento a nivel internacional para mejorar la coordinación normativa entre las actividades del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de Gestión Ambiental es ese instrumento, y se le debería encomendar la presentación de informes anuales al Foro, teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 54/217 de la Asamblea General, así como sobre cuestiones específicas dimanantes de la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, con respecto a los cuales el Foro podría formular recomendaciones sobre la labor del Grupo de Gestión Ambiental”.

2. El Grupo presentó un informe global de su labor en el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (UNEP/GCSS.VIII/5/Add.2). En su decisión SS.VIII/1, titulado “Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional” el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial decidió transmitir su informe a la Asamblea General para su examen. En la misma decisión, se pidió al Director Ejecutivo “que siguiera promoviendo la coordinación de las actividades relacionadas con el medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas, en particular las que guardan relación con las operaciones del sistema de las Naciones Unidas, teniendo presentes los párrafos 36 y 37 de la decisión SS.VII/1”.

3. También se pidió al Director Ejecutivo que “presentara al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su 23º período de sesiones, un informe sobre esta cuestión, en el que también se debería incorporar una evaluación general de la ubicación de la secretaría del Grupo de Gestión Ambiental, teniendo presente, entre otras cosas, el hecho de que se está procurando fortalecer la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, como así también el mandato y la composición del Grupo de Gestión Ambiental”.

4. El presente informe ofrece un resumen de la labor emprendida por el Grupo de Gestión Ambiental de conformidad con el programa de trabajo correspondiente 2004-2005 y también un esbozo del programa de trabajo para los próximos dos años. El informe que se solicita en la decisión SS.VIII/1 en relación con la ubicación de la secretaría del Grupo de Gestión Ambiental figura del documento UNEP/GC.23/6.

II. Antecedentes institucionales

5. El Secretario General de las Naciones Unidas estableció el Grupo de Gestión Ambiental con el propósito de mejorar la coordinación interinstitucional en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos. Es uno de los principales resultados del respaldo dado por la Asamblea General, en su resolución 53/242, de 28 de julio de 1999, a una amplia serie de medidas destinadas a mejorar la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en esas esferas, en seguimiento de lo recomendado por el Secretario General en su informe sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos (A/53/463). La Asamblea General decidió dar su respaldo a la creación del Grupo de Gestión Ambiental en su resolución 54/217, de 22 de diciembre de 1999.

6. En el inciso b) del párrafo 140 del capítulo XI del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "Marco institucional para el desarrollo sostenible", se confirmó el mandato del Grupo. Allí se afirma que la comunidad internacional debería "fortalecer la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre éste y las instituciones financieras internacionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Organización Mundial del Comercio", mediante el uso del Grupo de Gestión Ambiental, entre otros organismos.

III. Mandato y estructura del Grupo de Gestión Ambiental

7. El Grupo de Gestión Ambiental procura fortalecer la cooperación interinstitucional a través de un enfoque de gestión y solución de problemas. Aspira a encontrar soluciones a cuestiones importantes e incipientes relativas al medio ambiente y los asentamientos humanos y a fomentar la acción conjunta.

8. En 1999, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) respaldó el mandato del Grupo tras un proceso de consulta que se llevó a cabo mediante el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible (IACSD) del CAC y el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA. El mandato del Grupo prevé que éste sea un mecanismo flexible, que se reúna sólo cuando sea necesario, para facilitar la aplicación de un criterio oportuno a los problemas incipientes e integrar los conocimientos disponibles en el sistema de las Naciones Unidas. En el mandato también se establece una estructura de dos niveles para el Grupo: un órgano de adopción de decisiones de categoría superior, que es el Grupo de Gestión Ambiental, presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA e integrado por funcionarios de categoría superior de las organizaciones miembros del Grupo; y grupos temporarios de gestión temática especiales establecidos por el propio Grupo de Gestión Ambiental, con mandatos que se prolongan únicamente por el período necesario para completar las tareas que les han sido encomendadas. El PNUMA proporciona los servicios de secretaría del Grupo de Gestión Ambiental.

9. Los miembros del Grupo incluyen los organismos especializados, programas y órganos del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, así como las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio.

IV. Programa de trabajo correspondiente 2004-2005

10. El Grupo de Gestión Ambiental tiene por objetivo hacer contribuciones prácticas a la ejecución del programa de desarrollo sostenible en las esferas de los asentamientos humanos y el medio ambiente. Sirve de instrumento para que sus miembros puedan compartir sus opiniones o preocupaciones sobre cuestiones de interés común, examinar los adelantos logrados, determinar los obstáculos encontrados y transmitir sus opiniones y recomendaciones a los foros intergubernamentales pertinentes, como la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Asamblea General.

11. El Grupo de Gestión Ambiental ha examinado hasta ahora distintas cuestiones, entre las que se encuentran la armonización de la presentación de informes relacionados con la diversidad biológica, los aspectos relacionados con el medio ambiente del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos y la creación de capacidad en la esfera del medio ambiente. En el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA, celebrado marzo de 2004, así como en el duodécimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, celebrado en abril de 2004, se presentó un informe sobre los resultados de la labor que había realizado en relación con esta cuestión (UNEP/GCSS.VIII/5/Add.2).

12. Los dos temas, a saber, creación de capacidad en la esfera del medio ambiente y modalidades de adquisición sostenible dentro de sistema de las Naciones Unidas, constituyeron el grueso del programa de trabajo del Grupo de Gestión Ambiental en 2004.

V. Creación de capacidad en la esfera del medio ambiente

13. Guiado por el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en el que se hace hincapié en la importancia de la creación de capacidad en todas las esferas del desarrollo sostenible y se insta a realizar actividades coordinadas y complementarias de creación de capacidad, más eficaces y con una mejor dotación de recursos, en los programas de mitigación de la pobreza y desarrollo sostenible, en su sexto período de sesiones, celebrado en febrero de 2004, el Grupo de Gestión Ambiental decidió centrar su atención en las actividades de creación de capacidad relacionados con el medio ambiente realizadas por sus miembros para determinar las necesidades y deficiencias así como la posibilidad de obtener mayores sinergias y lograr una mayor cooperación entre los distintos organismos de las Naciones Unidas, así como con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, y para definir la función que cumplirían en la promoción de esa cooperación. El Grupo de Gestión Ambiental se ha centrado especialmente en definir su función como facilitador de un intercambio más coordinado de información y de datos sobre las experiencias teóricas y prácticas

adquiridas, y las metodologías dentro del sistema de las Naciones Unidas. También está investigando la posibilidad de establecer una biblioteca de recursos y bibliografía.

14. A ese fin, se prepararon, en cooperación con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, respectivamente, dos análisis experimentales de las necesidades y de la situación en el campo de la creación de capacidad en la gestión de productos químicos y la diversidad biológica. Ambos estudios proporcionar un útil panorama de las actividades pertinentes realizadas por los organismos de las Naciones Unidas, los acuerdos ambientales multilaterales conexos y otras organizaciones pertinentes en estas dos esferas. Esos estudios también se presentaron, como contribución del Grupo de Gestión Ambiental en la tercera reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de alto nivel de composición abierta sobre un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, celebrada en Bali (Indonesia) en diciembre de 2004.

A. Principales conclusiones del estudio sobre creación de la capacidad para la diversidad biológica

15. El estudio demuestra que la creación de capacidad es el elemento fundamental de los programas y actividades de los organismos y los acuerdos ambientales multilaterales en la esfera de la diversidad biológica. Además, en muchos casos, estas entidades tienen programas y proyectos específicos dirigidos a la creación de capacidad. Las actividades de creación de capacidad responden a la necesidad de desarrollar la capacidad en los niveles individual, institucional y global.

16. Las actividades de creación de capacidad incluyen una diversidad de métodos, tales como cursos de capacitación y cursos prácticos, material de información y sitios en la web. Con frecuencia se han establecido o previsto estrategias o planes de acción específicos o incluso centros regionales para la creación de capacidad, lo cual da una idea de la importancia que se atribuye a esta actividad. Los distintos organismos también apoyan la creación de capacidad otorgando premios específicos y brindando financiación, asesoramiento directo y asistencia a los interesados directos nacionales o a los mecanismos de intercambio de información. La recopilación y difusión de los conocimientos locales sobre la diversidad biológica es una parte considerable de las actividades de creación de capacidad.

17. La creación de capacidad es un elemento importante de los planes estratégicos, los programas de trabajo y los planes, así como de otros documentos estratégicos de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica. Con frecuencia también se incluyen estas actividades en los planes de trabajo conjuntos de distintos convenios. Los acuerdos ambientales multilaterales prevén la creación de capacidad como una de las principales actividades para la cual se procura conseguir financiación.

18. Muchos proyectos relacionados con la diversidad biológica, incluidos los que apoyan la aplicación de tratados relacionados con esa esfera, están dirigidos a la creación de capacidad o ese elemento es uno de los componentes básicos. De hecho, se está prestando una gran atención, en lo que hace a la financiación, a la creación de capacidad en los niveles local, nacional y regional.

19. Las experiencias teóricas y prácticas adquiridas que se pueden compartir en relación con la creación de capacidad dentro de los organismos de las Naciones Unidas y acuerdos ambientales multilaterales son muy variadas, pero no siempre es fácil acceder a ellas. En el estudio se presentan varias de esas experiencias relacionadas con cuestiones tales como la identificación de los asociados con estas actividades y la función de liderazgo que éstos desempeñan, la participación de múltiples interesados directos, la determinación de las necesidades por los propios usuarios, el fomento de modalidades de asociación, la aplicación de criterios de aprendizaje en la práctica y de criterios regionales.

20. Según la información disponible, las actividades de creación de capacidad de los organismos de las Naciones Unidas y los acuerdos ambientales multilaterales se centran en cuestiones tales como la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible, las investigaciones y la vigilancia, la promoción y concienciación del público, y cuestiones jurídicas, financieras e institucionales. Otros temas, como la seguridad de la biotecnología y el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios, son objeto de estudio de un número menor de organismos.

21. En el campo de la creación de capacidad para la diversidad biológica se están llevando a cabo un número ingente de actividades de colaboración, en las que participan no sólo los organismos y convenios de las Naciones Unidas, sino también organizaciones no gubernamentales, la comunidad universitaria y el sector empresarial. La mayoría de estas actividades formarán parte de proyectos y está dirigida a los niveles nacional y local. Una gran parte de la financiación se dirige a ese tipo de actividades, especialmente la proveniente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

22. En la actualidad los marcos de cooperación horizontal para la creación de capacidad en materia de diversidad biológica no son muy comunes en el sistema de las Naciones Unidas, con lo cual se carece de instalaciones suficientes para el intercambio de información y de experiencias tanto prácticas como teóricas. A pequeña escala, en algunos de los programas de trabajo realizados conjuntamente por distintos convenios relacionados con la diversidad biológica se incluyen disposiciones que prevén la posibilidad de que se transformen en ese tipo de marcos. Sin embargo, existen marcos de cooperación de pequeña escala en los que se incluye el sector de la diversidad biológica, pero que no están dirigidos exclusivamente a él sino que también abarcan los sectores relacionados con el desarrollo, el cambio climático, la desertificación y el comercio.

23. Cabría decir que hay una carencia generalizada de auto evaluaciones de las actividades de creación de capacidad; además, en la actualidad no existe un marco más amplio de creación de la capacidad para la diversidad biológica. Un marco de esa índole permitiría difundir información sobre las actividades de creación de capacidad a otros organismos, así como compartir la experiencia adquirida. El Grupo de Gestión Ambiental podría establecer un mecanismo permanente para compartir ese tipo de información. Este intercambio de información-ayudaría a los organismos a planificar sus propias actividades de creación de la capacidad evitando el empleo de criterios experimentados por otros organismos y que tal vez no hayan dado buenos resultados. Además, con información de calidad sobre criterios efectivos para la creación de capacidad se pueden formular mejores políticas.

B. Principales conclusiones del estudio sobre fomento de la capacidad para la gestión de los productos químicos

24. El estudio presenta una reseña del marco de política, actividades y arreglos de coordinación en la esfera del fomento de la capacidad en el sistema de las Naciones Unidas. Contiene una sinopsis de los acuerdos internacionales y de las decisiones clave que afectan el fomento de la capacidad para la gestión de los productos químicos, resume la estructura de organización y las actividades de órganos internacionales pertinentes y examina la situación actual de los mecanismos de coordinación y de intercambio de información en esa esfera. Además, propone algunas cuestiones respecto de las cuales convendría proseguir intercambiando información y estrechar la coordinación, y expone una posible función para el Grupo de Gestión Ambiental.

25. Asimismo, el estudio analiza los acuerdos internacionales vigentes en el contexto de los elementos para la gestión racional de los productos químicos a nivel nacional, con arreglo a lo propuesto en la esfera programática E del capítulo 19 (sección 19.56) del Programa 21. Entre esos elementos cabe citar una legislación apropiada, reunión y difusión de información, capacidad para evaluar e interpretar los riesgos, adopción de una política de control de riesgos, capacidad para hacer aplicar las normas, capacidad para proceder a la rehabilitación de los lugares contaminados y las personas intoxicadas, programas de educación eficaces y capacidad para hacer frente a las situaciones de emergencia.

26. El análisis indica que gran parte de los acuerdos contienen disposiciones análogas relacionadas con los elementos básicos, como legislación adecuada y reunión y difusión de información. Por consiguiente, es posible que existan oportunidades para que los países consideren y desarrollen enfoques mediante los cuales los ministerios pertinentes puedan trabajar conjuntamente en colaboración con los interesados directos con criterios coordinados y coherentes. Además de los elementos mencionados, el examen comparativo de los acuerdos sobre productos químicos indica que existen otras esferas potenciales en las que se pueden aplicar criterios coordinados o sinérgicos al fomento de la capacidad. En ese contexto cabe referirse, por ejemplo, a la participación activa de los interesados directos, el control integrado de las importaciones y la transferencia de tecnología.

27. Una amplia gama de mecanismos y organizaciones de las Naciones Unidas participan en el fomento de la capacidad para la gestión racional de los productos químicos. Esos instrumentos reciben sus mandatos por conducto de sus órganos rectores o de las conferencias de las Partes de convenios

específicos. Sin embargo, el ámbito de los mandatos es, frecuentemente, muy amplio, circunstancia que destaca la importancia de la coordinación. Del análisis de los programas de fomento de la capacidad en curso se desprende que varios elementos, por ejemplo, legislación adecuada, son el objeto principal de las actividades de diversas organizaciones. Por tanto, sería útil que existiera mayor intercambio de información y una coordinación más estrecha en relación con el fomento de la capacidad (por ejemplo, orientación y elaboración de material de capacitación).

28. Existen varios mecanismos oficiales y officiosos para coordinar el fomento de la capacidad para la gestión de los productos químicos. Lo que no existe es un sistema de seguimiento de los diversos grupos, sus fines y sus miembros. Muchos de los grupos de coordinación y de asesoramiento existentes están vinculados a iniciativas o a proyectos específicos de convenios concretos relacionados con el fomento de la capacidad. Actualmente, la atención no está centrada en la coordinación de esferas temáticas (por ejemplo, el fomento de la capacidad para elaborar leyes). Debido al creciente interés por la búsqueda de sinergias, tanto a nivel internacional como en cada país, convendría examinar las oportunidades para la coordinación en esferas temáticas.

29. En lo que se refiere al intercambio de información respecto del fomento de la capacidad para la gestión de los productos químicos, existen diversos mecanismos que proporcionan ese tipo de información. Dada la importancia cada vez mayor del fomento de la capacidad para la gestión de los productos químicos, órganos y procesos internacionales, como el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, el enfoque estratégico de la gestión de los productos químicos a nivel internacional y el plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, convendría, estudiar el modo más adecuado de facilitar información sobre el fomento de la capacidad y coordinar las actividades pertinentes.

30. Aunque en el sector de los productos químicos se da un diálogo e intercambio de información considerables, todavía no se han abordado de forma sistemática la vinculación e integración de la gestión de los productos químicos con otras esferas medioambientales, como la diversidad biológica, ni la incorporación de cuestiones relativas al desarrollo, como las relacionadas con el género y la erradicación de la pobreza.

31. El Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos tiene programado para enero de 2005 un período extraordinario de sesiones sobre el fomento de la capacidad para determinar, examinar y estudiar cuestiones que puedan contribuir al intercambio de información y la coordinación en la esfera del fomento de la capacidad para la gestión de los productos químicos. Entre las cuestiones que se proponen en este informe, preparado para el Grupo de Gestión Ambiental, de importancia para las deliberaciones que el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos mantendrá en enero de 2005, cabe citar:

- a) Determinación de las oportunidades para vincular cuestiones relativas a la gestión de los productos químicos al programa principal del desarrollo y a la consecución de las metas convenidas contenidas en la Declaración del Milenio;
- b) Aumento de la coordinación de diversas esferas temáticas como la elaboración de legislación o el control de las importaciones;
- c) Formulación de un criterio coherente respecto del intercambio de información para el fomento de la capacidad para la gestión de los productos químicos;
- d) Examen de las posibilidades de prestar apoyo a los países para elaborar programas nacionales integrados de gestión racional de los productos químicos.

32. Por último, en el estudio se determinan varias esferas en las que el Grupo de Gestión Ambiental podría brindar una coordinación interinstitucional con valor añadido. En primer lugar, el Grupo podría facilitar debates intersectoriales (por ejemplo, sobre los vínculos entre el agua y los productos químicos). En segundo lugar, podría facilitar el intercambio de experiencias sobre cuestiones de interés común a diversas organizaciones de las Naciones Unidas y diversos sectores, como experiencias sobre metodologías de autoevaluación de la capacidad, participación de los interesados directos en la ejecución de proyectos. En tercer lugar, una coordinación más estrecha respecto del intercambio de experiencias entre diversos sectores sobre modalidades de coordinación de sectores específicos.

C. Contribuciones al Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad

33. La labor del Grupo de Gestión Ambiental respecto del fomento de la capacidad ha contribuido también a la aplicación de la decisión SS.VIII/1 del Consejo de Administración, en la que el Consejo, entre otras cosas, pidió al Director Ejecutivo que proporcionara informes pertinentes, incluido un inventario de las actividades existentes de creación de capacidad y apoyo tecnológico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de otras organizaciones internacionales pertinentes, para ayudar al Grupo de Trabajo Intergubernamental de alto nivel en la formulación de un plan estratégico para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad.

34. Por consiguiente, la secretaría del Grupo de Gestión Ambiental compiló una reseña de actividades e iniciativas de órganos, programas y organismos de las Naciones Unidas relativas al fomento de la capacidad en la esfera del medio ambiente, que se presentó a la segunda reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de alto nivel de composición abierta sobre un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, que tuvo lugar en Nairobi del 2 al 4 de septiembre de 2004.

35. Asimismo, el Grupo de Gestión Ambiental decidió crear un grupo de gestión temática, bajo la presidencia conjunta del PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el objetivo de estudiar los aspectos interinstitucionales del plan y elaborar un componente consolidado sobre las posibilidades del plan de potenciar las actividades en la esfera del fomento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas. El grupo de gestión temática preparó un informe sobre sus actividades para que lo consideraran los participantes en la tercera reunión del grupo de trabajo sobre un plan estratégico intergubernamental, que tuvo lugar en Bali del 2 al 4 de diciembre de 2004 (UNEP/IEG/IGSP/3/INF/5). Se reseñaron casos de cooperación en curso entre organismos de las Naciones Unidas en la esfera del fomento de la capacidad y el apoyo tecnológico en relación con el medio ambiente, se examinaron los obstáculos y las carencias respecto de la coordinación y se destacaron las posibilidades para mejorarla.

VI. Adquisiciones sostenibles para el sistema de las Naciones Unidas

36. El Programa 21 y en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo (párrafo 19 del capítulo III), así como los participantes en la reunión internacional de expertos sobre el marco decenal de programas para el consumo y la producción sostenibles (junio de 2003) reconocieron que era necesario trabajar con mayor ahínco a fin de incluir consideraciones relativas al desarrollo sostenible en las modalidades de adquisición, y esa reunión, recomendó, en el párrafo 154 del informe de la reunión que "las propias Naciones Unidas deberían adoptar programas de adquisiciones sostenibles y gestión ambiental para sus oficinas y operaciones".

37. Además, en 2001, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sugirió que en el PNUMA tomara la iniciativa y señalara a la atención de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas la posibilidad de elaborar un marco para aplicar las políticas ambientales en el sistema de las Naciones Unidas. En la recomendación se pide al PNUMA que elabore un marco de política para la gestión de sus propias operaciones de forma respetuosa con el medio ambiente (reciclado, consumo energético, aspectos ambientales de las adquisiciones, etc.) y compartirlo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

38. Con esos antecedentes, el Grupo de Gestión Ambiental estudió el modo más oportuno de prestar asistencia para formular políticas de programas de adquisiciones sostenibles y de gestión ambiental para todo el sistema de las Naciones Unidas.

39. El grupo tomó nota de las iniciativas que habían emprendido varios organismos de las Naciones Unidas, individual o conjuntamente, a fin de incluir el desarrollo sostenible en los criterios para las adquisiciones de bienes y servicios. Sin embargo, todavía no se cuenta con una política coordinada a nivel del sistema para la adquisición sostenible, y los procedimientos varían considerablemente de un organismo a otro, en función de los requisitos operacionales.

40. El grupo estableció un grupo de gestión temática, del que su administrador de tareas es la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, en estrecha cooperación con la Oficina de

Servicios Institucionales de Adquisición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las adquisiciones ambiental y socialmente responsables. El grupo de gestión temática completará el estudio sobre reglamentaciones vigentes y actividades en curso y se ocupará de elaborar un código de conducta para proveedores y proporcionará capacitación. Asimismo, coordinará sus actividades con la labor de los dos grupos de trabajo sobre gestión de servicios y adquisiciones, establecido con objeto de internacionalizar los principios del Pacto Mundial en todo el sistema de las Naciones Unidas, evitar la repetición y crear sinergias entre esas iniciativas. Puede obtenerse información más detallada sobre las actividades en curso del Grupo de Gestión Ambiental en www.unemg.org.

VII. Actividades futuras

41. Dado que el Grupo de Gestión Ambiental es el único mecanismo a nivel del sistema de las Naciones Unidas para la cooperación interinstitucional, está en condiciones de facilitar la adopción de medidas conjuntas respecto de cuestiones específicas en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos, promover el intercambio de información y fomentar sinergias y la complementariedad entre las actividades de sus miembros. Mediante la prestación de apoyo para fomentar la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas por medio del intercambio de mejores prácticas, el Grupo de Gestión Ambiental contribuirá al avance en la consecución de las metas convenidas internacionalmente contenidas en la Declaración del Milenio en las esferas de su mandato.
42. En lo que se refiere a cuestiones específicas que requieren atención, el Grupo de Gestión Ambiental continuará su labor sobre el fomento de la capacidad en relación con el medio ambiente con el fin de promover el intercambio de información, mejores prácticas y experiencia. Los resultados del estudio piloto en las esferas de la diversidad biológica y los productos químicos han proporcionado una base sólida para proseguir ese estudio en otras esferas medioambientales. Como medida adicional, el Grupo de Gestión Ambiental está examinando opciones para establecer un centro de intercambio de información a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fomento de la capacidad en relación con el medio ambiente. Tal centro de intercambio de información podría complementar la base de datos sobre actividades de creación de capacidad y apoyo tecnológico creada por el PNUMA en el marco del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, adoptado el 4 de diciembre de 2004 por los participantes en la tercera reunión sobre el plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad.
43. El grupo de gestión temática sobre políticas para la adquisición sostenible y programas de gestión ambiental para todo el sistema de las Naciones Unidas ha comenzado su labor e informará sobre ella al Grupo de Gestión Ambiental a mediados de 2005.
44. El Grupo contribuirá con una aportación consolidada a las deliberaciones del ciclo siguiente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, cuyos períodos de sesiones decimocuarto y decimoquinto tendrán lugar en 2006 y 2007. En 2005, el Grupo de Gestión Ambiental comenzará a reunir datos e información de sus miembros sobre mejores prácticas, experiencia adquirida y posibles estudios de casos. Esa información se centrará en los grupos temáticos relativos a la contaminación del aire y de la atmósfera y el desarrollo industrial.
45. Atendiendo a una solicitud de ONU-Hábitat, el Grupo de Gestión Ambiental se ocupará también de cuestiones específicas relacionadas con la pobreza de las zonas urbanas y el medio ambiente.
46. Por último, el Grupo de Gestión Ambiental aumentará su cooperación con otros mecanismos interinstitucionales, como ONU Agua, ONU Energía y el OIMC, y estrechará sus vínculos con el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Continuará ejerciendo como foro interinstitucional para tratar de conseguir la integración de las consideraciones relativas al medio ambiente y el desarrollo sostenible en la labor de las Naciones Unidas.